

dinero efectivo en cheque por el valor de \$1.000.000. ANIBAL MUELA BALSECA LEGITIMO: CONTRADOTOR: JEFE DEL REGISTRO CIVIL PROVINCIAL DE PICHINCHA Y COTOPAXI OBJETO DE LA DEMANDA: De los documentos habilitantes que acompañó a la presente aparece que al momento de otorgarse las partidas de nacimiento nuestras se nos atribuye a nosotros como hijos de Angélica Balseca cuando legalmente somos hijos de María Alejandra Balseca Casastebano. CUANTIA: Por su naturaleza es indeterminada.

TRAMITE: Sumario FUNDAMENTA SU ACCION: Arts. 89 Ley de Registro Civil CASILLERO JUDICIAL: señalado Nº1344 Causa Nº1434 Trámite J.S. PROVIDENCIA DICTADA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 16 de octubre de 1992. Las 11H00. - VISTOS: La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, cubriéndose con los señores Jueces Provinciales de los Registros Civiles de Latacunga y Quito, como legítimos contradictores y con uno de los señores Fiscales de Lo Penal de Pichincha. Publíquese un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los diarios de Quito. Latacunga por un solo vez. Al señor Jefe Provincial de Latacunga se le cursa mediante deprecatorio que se libere a uno de los señores Jueces de esta ciudad. - Notifíquese. - F) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez Décimo de lo Civil de Pichincha. Lo que llevo al conocimiento para los fines de Ley.

BRASIL Lavin Pérez Peñañal SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello mcm/074

COMISARIA SEXTA NACIONAL DEL CANTON QUITO ACTOR: HUGO ALCIDES VENEGAS MORENO DEMANDADO: AGUSTIN FERNANDEZ

EXTRACTO En la diligencia previa presentada en esta Dependencia por el Señor HUGO ALCIDES VENEGAS MORENO, en la cual se solicita la Notificación de un cheque protestado por insuficiencia de Fondos para el señor AGUSTIN FERNANDEZ, y por desconocer el domicilio se solicita la publicación, por ser clara y de conformidad con lo que dispone la Ley, esta Autoridad ha dictado la siguiente providencia que sustancialmente dice:

COMISARIA SEXTA NACIONAL - Quito, 11 de noviembre de 1992. - Las 11 horas 40 minutos. - Notifíquese con la nota de protesto constante en el cheque

que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite previsto en el O.M. 1385 Publicado en el R.O. 343 del 25 de mayo de 1977. Notifíquese con la demanda y esta providencia al Banco Central del Ecuador en la persona de su Gerente General. Publíquese un extracto por la prensa durante seis días consecutivos en la ciudad de Quito. - Cómplase y notifíquese F) Dr. Nelson Narvaes Cisneros.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Sr. Alcaide Guerrón Salazar Secretarías Hay un sello mcm

EXTRACTO JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA ACTOR: Dr. Bolívar Napoleón González Arguello DEMANDADO: MARCOS EVANGELISTA SANTILLANA CASANOVVA Y SEGUNDO QUINTEROS. DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Nº901. TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Sobre pasados los tres millones de sucres, no llega a los veinte millones. JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA - Quito, a 29 de octubre de 1992. Las 13:00. - VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Aliento el juramento del actor. Cítese a los demandados Marcos Evangelista Santillana Casanova y Segundo Quinteros, con el extracto de la demanda y esta providencia, mediante tres publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito y se le previene a los citados que de no comparecer veinte días después de la última publicación, podrán ser considerados rebeldes. - Tómese en cuenta el domicilio legal señalado por el actor Dr. Bolívar Napoleón González Arguello, casillero judicial Nº901. CÍTESE Y NOTIFIQUESE: F) Dr. Alejandro Guerra, Juez Tercero de Tránsito de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. Dr. Napoleón Araujo SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA Hay un sello mcm/055

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Sr. Alcaide Guerrón Salazar Secretarías Hay un sello mcm

EXTRACTO JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA ACTOR: Dr. Bolívar Napoleón González Arguello DEMANDADO: MARCOS EVANGELISTA SANTILLANA CASANOVVA Y SEGUNDO QUINTEROS. DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Nº901. TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Sobre pasados los tres millones de sucres, no llega a los veinte millones. JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA - Quito, a 29 de octubre de 1992. Las 13:00. - VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Aliento el juramento del actor. Cítese a los demandados Marcos Evangelista Santillana Casanova y Segundo Quinteros, con el extracto de la demanda y esta providencia, mediante tres publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito y se le previene a los citados que de no comparecer veinte días después de la última publicación, podrán ser considerados rebeldes. - Tómese en cuenta el domicilio legal señalado por el actor Dr. Bolívar Napoleón González Arguello, casillero judicial Nº901. CÍTESE Y NOTIFIQUESE: F) Dr. Alejandro Guerra, Juez Tercero de Tránsito de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. Dr. Napoleón Araujo SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE TRANSITO DE PICHINCHA Hay un sello mcm/055

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Sr. Alcaide Guerrón Salazar Secretarías Hay un sello mcm

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

13 NOV. 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, la aprobó mediante Resolución Nº1673 de 26 de octubre de 1992.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José María Rodríguez S., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es casado, español, domiciliado en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/19'900.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/19'800.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el que dirá: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de diecinueve millones ochocientos mil sucres (\$/19'800.000,00) dividido en diecinueve mil ochocientos participaciones del valor de un mil sucres cada una".

Quito, a 26 de octubre de 1992

Dr. Gonzalo Merto Pérez SECRETARIO GENERAL

mcm/055

13 NOV. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "VIDELCOS CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "VIDELCOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de octubre de 1992 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, la aprobó mediante Resolución Nº1769 de 11 de noviembre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Saturnino Viniegra	casado	española	Quito
Enrique Viniegra Delgado	soltero	española	Quito
Victor M. Vallejo U.	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "VIDELCOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a la fabricación, elaboración, comercialización, distribución, importación, exportación, representación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos, artículos, insumos, materias primas, maquinarias y equipos relacionados con las industrias de los cosméticos, bazar, tejidos, de la confección, productos manufacturados, de cuero, artesanías, de perfumería, de las ramas de la joyería y bisutería y demás artículos relacionado conexamente con las actividades antes mencionadas. Actuará como comisionista, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Invertirá para sí en acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo...".
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/1'000.000, dividido en 1.000 participaciones de \$/1.000 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/500.000 en numerario; y, el saldo esto es, \$/500.000 será cubierto en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar las funciones de Presidente y Gerente General han sido designados los señores José Viniegra B. y Enrique Viniegra D., respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merto Pérez SECRETARIO GENERAL

mcm 078